

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 Sec. 1ª cargo del Dr. Alejandro Azvalinsky Juez y Dr. Carlos Molinari Secretario, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados CHAVERO, RAMON NORBERTO c/VALDEZ HERRERA, EDILANIA s/Divorcio; CUIJ Nº 21-10734594-6, que tramita ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto notificar a Valdez Herrera Edilania. Santa Fe, 19 de Agosto de 2021. Hágase saber que en los presentes ha sido designado provisoriamente juez de trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543 CPCC). Notifíquese. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2021. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio. De la petición de divorcio formulada por el Sr. Ramón Norberto Chavero, hágase saber a la Sra. Edilania Valdez Herrera. Téngase presente lo manifestado respecto los efectos del divorcio. Notifíquese por cédula con transcripción del Art. 438 del Código Civil y Comercial. Notifíquese por cédula con entrega de copias. A sus efectos, ofíciase o/ juzgado con competencia en la localidad de Centeno a los fines de la notificación. De no ser ha/lada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2021. Por recibido. Agréguese. Proveyendo en este estado escrito cargo Nº 28673 (f. 11): Como se solicito, procédase a notificar mediante publicación de edictos. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari, Secretario. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Santa Fe, 11 de Febrero de 2.022. Dra. Natalia S. G. Reynaud, prosecretaria.

\$ 52,50 474683 Abr. 06 Abr. 08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos NAON ROBERTO JOSE s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02021711-9, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 284.019,83 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Mónica Graciela Monin esto es la suma de \$ 198.813,88 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 85.205,95 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley art. 218 LCQ. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann (juez), Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 31 de Marzo de 2.022.

S/C 474682 Abr. 06 Abr. 07

En los Autos Caratulados NAVARRO JESICA YANINA s/Quiebra; CUIJ Nº 01983629-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de Edictos, conforme lo prescribe el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: el Síndico presentó en los mencionados autos Reformulación de Proyecto de Distribución de Fondos lo que se hace conocer. Santa Fe, 23/03/22.

Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 474695 Abr. 06 Abr. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la 72 Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° CUIJ N° 21-01988747-9; ORTIZ, SILVIO JORGE s/Pedido de quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 28 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 2942: Téngase presente el desistimiento del recurso de apelación concedido. Proveyendo escrito cargo N° 10292 (fs. 250/251): Por presentado informe final y proyecto de distribución (fs. 250/251). Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario), Dr. Lucio Alfredo Palacio (Juez). 30 de Marzo de 2021.

S/C 474708 Abr. 06 Abr. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados RAIMONDI ROSEL JUAN c/PARONI ANA V. DE y otros S/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01025944-1, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Febrero de 2022. (...) declárese rebelde a los herederos de la codemandada Ana Vietti de Paroni. A los efectos de notificar a los herederos de Andrés Enry Antonio Paroni, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. (...). Firmado: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 33 474722 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GAMBOA GRACIELA PRISCILIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02027360-4, atento lo ordenado en fecha 10 de Marzo de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Graciela Priscila Gamboa D.N.I. N° 31.879.250, de apellido materno Alberti. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 05 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabusso, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico tabbusogerardo@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 25 de Marzo

de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 474562 Abr. 06 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 13 de Agosto de 2021 en los autos caratulados BENITEZ JUAN ANTONIO c/VENCE GERMAN s/Prescripción adquisitiva; CUIJ. N° 21-00728756-6, se ha dictado la Resolución N° 403, Tomo N° 53, Folio N° 372: Santa Fe, 13/08/21. Autos y vistos: Estos caratulados Benítez, Juan Antonio c/VENCE, GERMÁN y/u otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-00728756-0) que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, del Distrito Judicial N° 1 de la 1° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de los que Resulta: Considerando: ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que Juan Antonio Benítez (DNI N° 12.891.036) el 1/1/2012 adquirió el dominio por prescripción el inmueble inscripto al T° 125 Impar Folio 799 N° 19768 año 1971 de la Sección Propiedades del Departamento San Jerónimo del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe. empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida 11-01-00-14668210002-2. 2. Imponerlas costas a la parte actora, difiriendo la regulación de los estipendios profesionales al momento en que el presente adquiera firmeza. 3. Firme, y previo aportes de ley y conformidad de Caja Forense, ordenar la inscripción del inmueble en favor del actor, para lo cual se oficiará a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Insértese, agréguese y hágase saber. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). 18 de Marzo de 2022.

\$ 90 474721 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados JUÁREZ, MARCOS DANIEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02023911-2), atento lo ordenado en fecha 18 de Junio 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Marcos Daniel Juárez, D.N.I. N° 25.910.152, de apellido materno Cabrera. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el Miércoles 27 de Abril de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García, con domicilio constituido en calle A. Cassanello N° 680, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico ernestongarciahotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza, Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 10 de Marzo de 2022.

S/C 474563 Abr. 06 Abr. 12

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: KAPPES PAOLA GLORIA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02021315-6), que por resolución judicial de fecha 07 de Marzo de 2022. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 198.813,88 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Mabel Cecilia Toniutti y en la suma de \$ 85.205,95 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes a la abogada de la fallida, doctora Carmen Godoy. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaría). Otro Decreto Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Sin perjuicio a ello, cumplimente con la vista al Consejo de Ciencias Económicas ordenada en fecha 7 de Marzo de 2022. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaría).

S/C 474569 Abr. 06 Abr. 07

Autos: GONZALEZ, JORGE DANTE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02020849-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos ciento veintinueve mil doscientos veintinueve (\$ 129.229) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: Pesos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco (\$ 69.585) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: Pesos ochenta y cinco mil doscientos seis (\$ 85.206) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 474587 Abr. 06 Abr. 07

Autos: ROMERO EDUARDO GABRIEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02020730-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Trece con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 198.813,88) más el 10% aportes; Honorarios abogada del fallido: Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cinco con Noventa y Cinco Centavos (\$ 85.205,95) más el 13 % de aportes. Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 474589 Abr. 06 Abr. 07

Autos: BENEGAS, IVANA MARCELA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02018265-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento noventa y ocho mil trescientos trece con ochenta y ocho centavos (\$ 198.313,88) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 85.205,94) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 474590 Abr. 06 Abr. 07

Autos: ATALIS ALEJANDRO ALBERTO s/Quiebra; (Expte. N° 21-020085344), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios de la Sindicatura: CPN Lucila Inés Prono: Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Trece con 88/100 (\$ 198.313,88) (corresponderá adicionar el 10% de aportes profesionales más 21% de IVA) Honorarios apoderado fallido: Dr. Diego Enzo Galetto Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cinco con 95/100 (\$ 85.205,95) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 474594 Abr. 06 Abr. 07

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: BERNAOLA NESTOR ANGEL s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02020886-1), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado La Readecuación del Proyecto de Distribución en los términos del artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice: Santa Fe; 10 de Marzo de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N Héctor González en la suma de \$ 198.813,88. 2) Regular los honorarios de la Dra. María Gisela Dume en la suma de \$ 85.205,95. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 22 de Marzo de 2022. Téngase

presente. De manifiesto por el termino de ley la readecuación del Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza).

S/C 474592 Abr. 06 Abr. 07

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MENDIETA, TERESA DOLORES s/Quiebra; CUIJ N° 21-01997597-2, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$ 198.814. 2) Dr. Federico Antonio Kiener: \$ 85.206. (ius 9,48). Santa Fe, 07 de Marzo de 2022. Fdo.: Dra. Maria Ester Noe De Ferro -Secretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann —Jueza-. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela M. A. Nardelli: \$ 73.659,98; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 7.366.-; Honorarios Dr. Federico Antonio Kiener: \$ 31.568,56; Aportes a Caja Forense: \$ 4.103,91; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 200. Santa Fe, 07 de Marzo de 2022. Santa Fe, Fdo.: Dra. Maria Ester Noe De Ferro -Secretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann —Jueza-. 23/03/22.

S/C 474613 Abr. 06 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez secretaría a cargo del Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ, ANGEL HERNAN s/Solicitud propia quiebra; 21-01994831-2, en Santa Fe, 25 de Febrero de 2022: Proveyendo escrito cargo N° 1105/22 Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. (Jueza) Ana Rosa Alvarez. Dra. Sandra Silvina Romero, (secretaria).

S/C 474636 Abr. 06 Abr. 07

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados CIOTTI, EMILIO EUDARDO c/LÓPEZ BERNARDINO y/u otros s/Usucapión; (Expte. N° 721 Año 2010), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Marzo de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado, cítese a los herederos de José Julián López y Oscar Florencio López por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez), Dr. Néstor Tosolini (Secretario). En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de los Señores José Julián López y Oscar Florencio López, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de declarárselos rebeldes, prosiguiendo la presente causa sin dárseles representación. Santa Fe, 10 de Marzo de 2022. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 474746 Abr. 06

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: BAUZA, ENSO OMAR c/CASTRO, MARCOS RAMON s/Juicio ordinario de prescripción adquisitiva (21-23440118-9), se notifica lo siguiente: "San Genaro, 01 de diciembre de 2021. Previo a todo y a los fines de determinar la competencia cuantitativa deberá establecerse el valor venal del inmueble que se intenta usucapir mediante dos o más tasadores y/o corredores inmobiliarios del lugar o en su defecto del Departamento San Jerónimo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana E. Laborde, secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. San Genaro, 24 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 259: Al punto 1) Agréguese y téngase presente. Al punto 2) Habiéndose cumplimentado lo requerido en fecha 01/12/2021, se provee el escrito introductorio cargo N° 3291: Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho le corresponde, en mérito al poder especial acompañado. Por promovida demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Marcos Ramón Castro y/o quien resulte titular registral y/o quien corresponda, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Previo a la citación del Sr. Marcos Ramón Castro, deberá oficiar al Registro Nacional de las personas y/o a la Secretaría Electoral Nacional y/o a la Administración Nacional de Seguridad Social, a fin de recabar información acerca del domicilio del mismo. Asimismo, atento que se la presente demanda se entabla también contra "quien resulte titular registral y/o quien corresponda", se deberán publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y ante estrados de este Juzgado. Notifíquese al Estado Nacional, Provincial y Municipal, a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal comprometido. Agréguese a autos la prueba documental que en copia acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Inscribese el inmueble de manas como litigioso, oficiándose a sus efectos. Acompañe informe de estado de dominio actualizado. A lo demás: oportunamente y de corresponder. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana E. Laborde, secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Juzgado de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro. A los 23 días del mes de marzo de 2022. Dra. Laborde, Secretaria.

\$ 100 474667 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/BARRERA LILIANA BEATRIZ y Otros s/Juicios Ejecutivos" CUIJ N° 21-25108854-0, se hace saber a la Sra. Liliana Beatriz Barrera (D.N.I. N° 27.726.469), que con fecha 08.07.20 se tiene por entablada demanda de juicio ejecutivo contra los Sres. Liliana Beatriz Barrera y Franco Alcides Ojeda, por cobro de la suma de \$17.360.- (pesos diecisiete mil trescientos sesenta) con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.... Sin perjuicio del trámite pertinente, precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a mediación voluntaria y gratuita conforme reglamento aprobado en el acta Nro. 30 punto 17 del acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/08/1995, pudiendo las partes en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el cppy con constancia para los autos. Notifíquese.... Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 23 de Marzo de 2.022.

\$ 33 474605 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/GAROFALI SANTIAGO TOMAS s/Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21-25109510-5), se hace saber al Sr. Santiago Garofali (D.N.I. N° 43.959.895), que con fecha 29.07.21, se tiene por entablada demanda de juicio ejecutivo en su contra, por el cobro de la suma de \$67.500.- (pesos sesenta y siete mil quinientos), con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.... Notifíquese.- Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 23 de Marzo de 2.022.

\$ 33 474606 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GRAS, DAMIAN LUIS s/Quiebra (CUIJ 21-26186473-5) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Damián Luis Gras, D.N.I. N° 33.111.635, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1570, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 6 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario. Secretaría, 30 de Marzo de 2022.

S/C 474648 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEDINA ALICIA ROSANA s/Quiebra 21-26167460-9 - JUZG. DE 1ra. Inst. de Dist. en lo Civil, Comercial y Laboral - SAN JAVIER, 24 de Noviembre de 2021 Proveyendo escrito cargo N° 5605/21 (fs. 236): Por contestada vista por Caja Forense. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 5867/21 (fs. 242): 1) Agréguese vistas contestadas por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas correspondientes a los CPN Marcos Pedro BRUNO y Estela María TOGNENI e informe de saldo bancario actualizado, que acompaña. Téngase presente. II) Por acompañado Proyecto de Distribución Final reformulado de conformidad con los honorarios regulados mediante sentencia de fecha 01/11/2021 (fs. 233 a 234): Téngase presente. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás, oportunamente.

Notifíquese. San Javier, 15 de Diciembre de 2021. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 474581 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VILLAGRA SILVIO RAUL s/Sucesorio, CUIJ N° 021-26300996-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VILLAGRA SILVIO RAUL, DNI N° 5.975.720; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti - Secretaria. Esperanza, 19 de Noviembre de 2021.

\$ 45 Abr. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la Ciudad de Santa Fe en Autos caratulados "DE LUCA MARTIN FABIAN S/ SUCESORIO" (OPS) E. 21-02030812-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTIN FABIAN DE LUCA, DNI Nro. 22.087.430 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Marina Borsotti (Secretaria) Beatriz Forno (jueza) Santa Fe, 09 de Febrero de 2.022.

\$ 45 Abr. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de La Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SGROPPO, SALVADOR VICENTE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02030898-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Salvador Vicente Scropo, DNI N° 8.378.893 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en sede judicial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe.

\$ 45 Abr. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "LAINATTI, MARCELO OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02026355-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LAINATTI, MARCELO OMAR, DNI 14.679.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, marzo de 2022.-

\$ 45 Abr. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FACCIOLI, HECTOR MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ. N.º 21-02030439-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FACCIOLI, HECTOR MARCELO, D.N.I. N.º 16.537.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) y Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez)

\$ 45 Abr. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "MONTYN FEDERICO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02021756-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FEDERICO JOSE MONTYN, DNI 11.316.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, junio de 2021.-

\$ 45 Abr. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad; en autos caratulados "BARBERIS, JULIO ESTEBAN S/ SUCESORIO", CUIJ 21020305905 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor BARBERIS JULIO ESTEBAN, DNI 8.500.785, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ-SECRETARIA- DR. IVÁN G. DI CHIAZZA-JUEZ) Santa Fe, de Abril de 2022.

\$ 45 Abr. 6

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral nro.15 de la ciudad de Tostado (Santa Fe), en autos "PALACIOS ERIKA LORENA s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26212565-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de ERIKA LORENA PALACIOS (DNI N° 25.403.894), para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N°3). Fdo. Dra. Hayde María REGONAT (Jueza), Dra. Marcela BARRERA (Secretaria).- Tostado, 05 de abril de 2022. Dra. Marcela BARRERA (Secretaria).

\$ 45 Abr. 06

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "LONGO, GUSTAVO RUBEN s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26263143-2 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante GUSTAVO RUBEN LONGO, D.N.I. N° 16.879.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, de abril de 2022.

\$ 45 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BRUERA, CIRLEY DOMINGA Y BOCCA, ELEUTERIO PEDRO s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26263343-5 - Año 2022), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes CIRLEY DOMINGA BRUERA, D.N.I. N° 3.740.701; y ELEUTERIO PEDRO BOCCA, D.N.I. N° 6.280.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. -San Jorge, 04 de abril de 2022

\$ 45 Abr. 6

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Familia de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos: SANCHEZ, ROXANA MILENA s/Divorcio, CUIJ 21-23636889-8, se notifica a Luis Germán Velazquez lo resuelto en estos autos: "Vera, 14 de Mayo de 2021... Resuelvo: 1.- Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Luis Germán Velazquez, D.N.I: 25.445.593 y Roxana Milena Sánchez, D.N.I: 27.469.943; matrimonio celebrado el día 28 de Febrero de 2001, por ante el Registro Civil de Intiyaco, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, conforme Acta N° 01, Torno 1, Año 2001 2.- Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 04 de Febrero de 2019. Oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Otro decreto: "Vera, 28 de Diciembre de 2021 Agréguese y téngase presente. Procédase a notificar al Sr. Luis Germán Velazquez por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado por tres días y sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 18 de Marzo de 2022. Dr. Tessutto, Secretario.

\$ 33 474584 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, de la ciudad de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados: SOUILHE, LARA JOSELINA c/SOUILHE, RUBEN ORLANDO s/Impugnación de paternidad, CUIJ 21-25213155-5 se ha decretado notificar a los herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos conforme art. 597 del C.P.C.C. de Sta. Fe. y notificarlos del pase de autos a resolver.-17130. Dra. Margarita A. Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 30 de Marzo de 2022.

\$ 33 474588 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2da. Nominación- de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NASITIQUI, HECTOR DANILO c/CARRARA, HECTOR LORENZO s/Filiación Extramatrimonial - (CUIJ: 21-23637842-7), se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Lorenzo Carrara y/o sus Sucesores y/o Herederos para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 25 de Marzo de 2022.

\$ 134 474551 Abr. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en los autos COMUNA DE HUMBERTO 1° c/DUARTE, LUIS ALEJANDRO y otros s/Apremio fiscal comunal; (CUIJ N° 21-24193617-9), se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 23 de Febrero de 2022. (...) No habiendo comparecido los pretensos herederos dentro del término de ley, declárese rebelde a los mismos. Notifíquese mediante publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - María José Álvarez Tremea (Jueza a Cargo). Por lo que se publica el presente por 2 (dos) días, y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de Marzo de 2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

S/C 474577 Abr. 06 Abr. 07

En Expte. CUIJ N° 21-24196541-1; YOSSEN, JORGE DANIEL c/YOSSEN IRMA EMMA y otros s/Usucapión, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Natalia Carinelli - tramitado por Carina D'Intino, se cita y emplaza a los herederos de los demandados Irma Emma Yossen (cuyo DNI se desconoce) y Genaro Roque Costamagna (DNI N° 2.446.656) que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos del artículo 597 del C.P.C y C. Firmado: Duilio Francisco Hail (Juez) - Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 18 de Marzo 2022. Mauro García, prosecretario.

\$ 50 474675 Abr. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6200 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TORRES MINGO ROBERTO ADRIAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. ROBERTO ADRIAN TORRES MINGO, lo siguiente: Rafaela, 30 de Noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Noviembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474365 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3135 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUCARELLI DEL CASTAÑO ALEJANDRO VICTOR s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Alejandro Víctor Lucarelli Del Castaño, lo siguiente: Rafaela, 28 de Julio de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474343 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505115-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUAREZ PISANI FABIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Suarez Pisani Fabio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474340 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508624-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCANDALO LUIS MIGUEL Y SCHEFFAR TAMARA MARLEN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Scandalo Luis Miguel y Scheffar Tamar Marlen para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474339 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509184-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IMFELD OSCAR BARON s/Apremio, se cita por el presente al

demandado Imfeld Oscar Barón para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474338 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508873-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENITEZ ROBERTO TOMAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Benítez Roberto Tomas, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474334 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509925-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/URQUIA JESICA DAIANA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Urquia Jesica Daiana, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474383 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16508653-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/URDIALES MARIA CECILIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado URDIALES MARIA CECILIA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 474332 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16506352-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOMASINI ROBERTO CARLOS s/Apremio, se cita por el presente al demandado TOMASINI ROBERTO CARLOS, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 474331 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16506921-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORIA CRISTIAN MATIAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Coria Cristian Matías, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474330 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16504672-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROTELA EMANUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rotela Emanuel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474329 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16508893-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREA ROMINA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Perea Romina, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474333 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4164 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANSILLA CARLOS OSCAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Mansilla Carlos Oscar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 474352 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N°1017 - año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANSILLA JORGE ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Jorge Alberto Mansilla, lo siguiente: Rafaela, 17 de mayo de 2017. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (....) Notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474350 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1018 - Año 2017- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANSILLA RAUL ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Raúl Alberto Mansilla, lo siguiente: Rafaela, 17 de mayo de 2017. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474347 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16509528-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ SERGIO DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gómez Sergio Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado:

Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474354 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16509170-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JACQUAT NATALIA LORENA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Jacquat Natalia Lorena, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474353 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16506858-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERRA CRISTIAN JOSE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Berra Cristian José, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474358 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507839-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALARZA DIEGO EZEQUIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado GALARZA DIEGO EZEQUIEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474356 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508219-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DEFAGOT WILLINER CLAUDIO HERNAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Defagot Williner Claudio Hernán para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474357 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5520 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ CORIA JULIO RAFAEL s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 03 de septiembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Noviembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474363 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499807-7 - Año 2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FRANCO CASTAÑEDA ARNALDO GERMAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Arnaldo German Franco Castañeda, lo siguiente: Rafaela, 08 de Marzo de 2019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego .M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Noviembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474362 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508657-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SEM MATIAS GUSTAVO s/Apremio, se cita por el presente al demandado SEM MATÍAS GUSTAVO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474360 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508617-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVARENGA FEDERICO ADRIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Alvarenga Federico Adrián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474359 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3276 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIVELLI MIGUEL ANGEL s/Apremio, se hace saber al demandado/da Miguel Angel Rivelli, lo siguiente: Rafaela, 20 de Abril de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474344 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1816 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAZZUCHELLI PEDRO R s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Cazzuchelli Pedro R, lo siguiente: Rafaela, 08 de Junio de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474346 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509958-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUÁREZ ANTONELA MILAGROS s/Apremio, se cita por el presente al

demandado Suárez Antonela Milagros para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474385 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 106 Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA JORGE EDUARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Sosa Jorge Eduardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 474335 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia do Distrito Judicial Nro. 5 de Rafaela Cuarta Nominación, en autos: GOITRE HECTOR CARLOS y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-24201206-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedoras y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes de Sr. Goitre Héctor Carlos, DNI N° 6.270. 240 y la Sra. Alberto Odilma Ramona, DNI N° 6.339.975 con último domicilio en calle Avda. Belgrano N° 370 de la localidad de Humberto 1º (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) y Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza).

\$ 45 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SUAREZ SILVANO JOSE Y OTRO S/SUCESORIO" Cuij: 21-24066974-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SUAREZ DELCIA MARIA, DNI: 2.404.315, con último domicilio en calle LAS HERAS S/N - RAFAELA - (STA FE), fallecida el 02 DE DICIEMBRE DE 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). - FIRMADO: CARINA GERBALDO (SECRETARIA)- MA. JOSE ALVAREZ TREMEA (JUEZA).

\$ 45 Abr. 6
